REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
03 SEP 2015
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 8432 /
RETIRO, 03 SET. 2015
VISTOS:

1.- Decreto Exento Nº 3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2.- Art. 8 letra g) y Art. 10 Nº 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3.- Decreto Exento Nº 2.373 de fecha 31 de Agosto de 2015 "Aniversario patrio 2015";

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de contratar un servicio de amenización musical Folclórica para amenizar actividad de Cuecas Premiadas en Retiro urbano y Copihue los días 18 y 19 de Septiembre respectivamente.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria para desarrollar este servicio en los días y horarios requeridos.

3º Que cuenta con una basta experiencia en la realización de servicios de amenización musical folclórica en eventos masivos y competitivos.

DECRETO:

1º Contrátese el servicio de amenización musical folclórica, al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Benilde Valenzuela Norambuena, Rut. 13.788.946-3

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de $400.000.- Retención del 10% incluida, por concepto de amenización musical de Cuecas Premiadas en sector Retiro urbano y Copihue los días 18 y 19 de septiembre respectivamente.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. Nº 2.373 de fecha 31 de Agosto de 2015, cuenta Nº 22.11.999.003.003 "Otros Servicios" en el área de gestión Actividades Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"

ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera

EDUARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl
DISTRIBUCION:
- Alcaldía – SECMUN, Dex. Convenios y contratos
- Oficina de Partes
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./